

Finca núm.	Nombre y apellidos	Finca núm.	Nombre y apellidos
232 b	D. Mariano Almodóvar Morales.	270	D. Matias Sanz Ruiz.
233	D. José María Almodóvar Morales.	271	D. Antonio Durán Almodóvar.
234	D. Nicomedes Marcos Ruiz.	272	D. Esteban Cabrera Almodóvar.
235	D. Reyes Gil Arenas.	273	D. Francisco Sanz Ramos.
236	D. Juan Gil Arenas.	274	D. Venancio Sierra Medina.
237	D. Candelo Gil Arenas.	275	D. ^a Isabel Almodóvar Sierra.
238	D. Reyes Gil Arenas.	276	D. Valentín Almodóvar Morales.
239	D. Venancio Sierra Medina.	277	D. Alonso Almodóvar Morales.
240	D. Juan María Sierra Sánchez.	278	D. Manuel Sanz Nieto.
241	D. Gregorio Fernández Almodóvar.	279	D. Juan Almodóvar Morales.
242	D. Cándido Sánchez Ruiz.	280	D. Juan María Almodóvar Morales.
243	D. Mariano Almodóvar Morales.	281	D. Diego Sanz Sánchez.
244	D. José Almodóvar Morales.	282	D. Nicomedes Marcos Ruiz.
245	D. Cesáreo Almodóvar Corraliza.	283	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez.
246	D. Juan María Almodóvar Sierra.	284	D. ^a Juana Ruiz Medina.
247	D. Manuel Sanz Nieto.	285	D. ^a Gabriela Martín Martín, Vda. de D. Benito Sierra Martín.
248	D. Valentín Almodóvar Morales.	286	D. Pedro Sánchez Gómez.
249	D. Alonso Almodóvar Morales.	287	D. Juan María Pacheco Sierra.
250	D. Manuel Sanz Nieto.	288	D. Francisco Sanz Ramos.
251	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez	289	D. Tomás Acedo Ruiz.
252	D. Tomás Ruiz Luengo.	290	D. ^a Isabel Ruiz Sánchez.
253	D. Manuel Martín Morales.	291	D. Juan Montero Fuentes.
254	D. Juan María Almodóvar Morales.	292	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.
255	D. ^a Teófila Sanz Sánchez.	293	D. ^a Teófila Sanz Sánchez.
256	D. Juan Gil Arenas.	294	D. Juan Gil Arenas.
257	D. Dámaso Almodóvar Sierra.	295	D. Tomás Acedo Ruiz.
258	D. Pedro Sánchez Gómez.	296	D. Antonio Calzado Durán.
259	D. Juan María Pacheco Sierra.	297	D. Matias Sanz Ruiz.
260	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.	298	D. Alejandro Durán Almodóvar.
261	D. Juan Montero Fuentes.	299	D. Santiago Calzado Durán.
262	D. Francisco Sanz Ramos.	300	D. Francisco Sanz Ramos.
263	D. Manuel Calzado Durán.	301	D. Juan María Almodóvar Morales.
264	D. ^a Isabel Ruiz Ramos.	302	D. ^a María Teresa y D. Gonzalo Chávarri e Iranzo.
265	D. Juan Montero Fuentes.		
266	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.		
267	D. Facundo Gil Arenas.		
268	D. ^a María Juana Gil Arenas.		
269	D. Reyes Gil Arenas.		

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1103/1961, de 22 de junio, por el que se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por un presupuesto total de dos millones doscientas veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos, con la siguiente distribución: Ejecución material, dos millones trescientas setenta y ocho mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, trescientas cincuenta y seis mil setecientos seis pesetas con treinta y ocho céntimos; plus, noventa y tres mil doscientas nueve pesetas con cincuenta céntimos; suma, dos millones ochocientos veintisiete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos; a deducir el veinte por ciento de beneficio industrial, quinientas setenta y dos mil seiscientas sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos; diferencia, dos millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos; a deducir importe del hierro recu-

perado, ciento cuatro mil cuatrocientas dos pesetas con seis céntimos; presupuesto de contrata, dos millones ciento cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; al mismo, por dirección de la obra, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; honorarios del Aparejador, diecisiete mil cuatrocientas con noventa céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se distribuye de la siguiente forma: un millón doscientas mil pesetas con imputación al crédito cuya numeración es seiscientos catorce/ trescientos cuarenta y uno, apartado a) del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y un millón veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos con imputación al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1104/1961, de 22 de junio, por el que se aprueban las obras para el Laboratorio de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro

de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras para el Laboratorio de Química en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por un presupuesto total de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas con dieciséis céntimos, con la siguiente distribución: Ejecución material, un millón seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, doscientas cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos; pluses, sesenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesetas con veintisiete céntimos; suma, dos millones ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos; a deducir el veinte por ciento de baja ofrecida por el contratista de las anteriores obras, cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos; total de contrata, un millón seiscientos y un mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, veinte mil ciento sesenta y siete pesetas con dieciséis céntimos; al mismo, por dirección de la obra, veinte mil ciento sesenta y siete pesetas con dieciséis céntimos; honorarios del Aparejador, sesenta por ciento sobre los de dirección, doce mil cien pesetas con veintinueve céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se distribuye de la siguiente forma: ochocientos mil pesetas con imputación al crédito cuya numeración es seiscientos catorce/trescientos cuarenta y uno del apartado a) del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas con dieciséis céntimos con cargo al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reparación y consolidación en el Museo Cerralbo, de Madrid.

Visto el expediente de obras de reparación y consolidación en el edificio del Museo Cerralbo, de Madrid, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goltia; y

Resultando que la cantidad total de 506.554,50 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 392.568,35 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.885,25 pesetas; pluses, pesetas 23.909,51. Importe de contrata, 477.363,11 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, con deducción del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.227,46 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 11.227,46 pesetas; honorarios de Aparejador, 20 por 100 sobre los de dirección, 6.736,47 pesetas. Total, 506.554,50 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de febrero último;

Resultando que en el expediente consta el favorable informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, de fecha 22 de mayo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 29 de mayo y 12 del actual, respectivamente;

Considerando que estas obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, dada su cuantía.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de reparación y consolidación en el edificio del Museo Cerralbo, de Madrid, por un presupuesto total de 506.554,50 pe-

setas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos con el número 331.341, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, Gratiniño Nieto.

Sr. Director del Museo Cerralbo de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reparación en la Residencia «Generalísimo Franco», aneja al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Visto el expediente de obras adicionales de reparación en la Residencia «Generalísimo Franco», aneja al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot; y

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1957 se aprueba proyecto de obras de reparación en el mencionado Centro, por un importe total de 496.831,77 pesetas y una ejecución material de 409.796,40 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 416.956,48 pesetas, a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan, se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 334.471,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 50.170,79 pesetas; pluses, 16.312,57 pesetas. Importe de contrata, 400.955,33 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 6.154,29 pesetas; ídem ídem, por dirección de obra, 6.154,29 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.692,57 pesetas. Total, 416.956,48 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 6 de diciembre de 1960;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1957 se adjudica la ejecución de las obras de reparación en dicho edificio al contratista don Justo García Hurtado, por el sistema de contratación directa por la Administración y por su importe de contrata de 484.845,22 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 29 de mayo último y 6 de junio actual, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que procede la adjudicación de las obras, continuación de las anteriores, al contratista señor García Hurtado, adjudicatario de aquéllas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su expresado importe total de 416.956,48 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos con el número 331.341, y debiendo adjudicarse las obras a don Justo García Hurtado por su importe de contrata de 400.955,33 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación de un local para gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de adaptación de un local para gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;